

ORDEN de 31 de julio de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes por el que solicita autorización de una Escuela Municipal de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza,

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).
- b) Domicilio: Colegio Público Pío XII, calle Ramón Barranco, s/n, 41820, Carrión de los Céspedes (Sevilla).
- c) Denominación genérica: «Escuela de Música».
- d) Denominación específica: «Escuela Municipal de Música de Carrión de los Céspedes».
- e) Enseñanzas que se autorizan:

- Lenguaje Musical.
- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta, Guitarra (Modalidad: Clásica y Flamenca), Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Tuba.
- Actividades musicales o vocales de conjunto: Coro.

- f) Número de puestos escolares: 45.
- g) Código del Centro: 41702163.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Sevilla velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el 1 de septiembre de 1998.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de julio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de julio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Asociación Prodeficientes Mentales San José, de Guadix, para la prestación de servicios a la alumna Raquel Carrasco Muñoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto publicar la concesión de la subvención 3.897.430 pesetas a la Asociación Pro-Deficientes Mentales «San José», de Guadix, instrumentalizada a través de convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.48700.32F.2, cuya finalidad es la prestación de servicios a la alumna Raquel Carrasco Muñoz.

Sevilla, 27 de julio de 1998.- La Directora General, Carmen García Raya.

RESOLUCION de 28 de julio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se da publicidad a la subvención concedida al Centro Educativo Asistencial Ciudad de San Juan de Dios, dependiente de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, para la prestación de servicios al alumno Fernando Sánchez Morillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto publicar la concesión de la subvención de 719.210 pesetas, al Centro Educativo Asistencial «Ciudad de San Juan de Dios», dependiente de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, instrumentalizada a través de convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.03.00.48700.32F.2, cuya finalidad es la prestación de servicios al alumno Fernando Sánchez Morillo.

Sevilla, 28 de julio de 1998.- La Directora General, Carmen García Raya.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el listado de los adjudicatarios de los aprovechamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas para tener opción a los aprovechamientos apícolas regulados por el Decreto 250/1997, de fecha 28 de octubre, y estudiados cada uno de ellos, en aplicación del apartado 7, artículo 2, del mencionado Decreto,

HE RESUELTO

Proceder a la adjudicación de los aprovechamientos apícolas, según el listado de adjudicatarios que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Director General de Gestión del Medio Natural en las condiciones y plazos previstos en los artículos 114 a 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 2 del Decreto 250/1997, de 28 de octubre (BOJA 130, de 13.11.97).

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 8 de julio de 1998.- El Delegado, P.A. (s/ Decreto 202/97, de 3.9), El Secretario General, Manuel Rodríguez Moriña.

ANEXO I

TITULAR	Término Municipal	Nº Elenco	Monte	Colmenar Colmenas	
ANGEL DIAZ ROMERO	ALMONTE	H -1010	COTO CABEZUDOS	1	100
ANTONIA MARIA VAGO BLANCO	AROCHE	H -1046	BAJENA V	1	100
	AROCHE	H -1046	BAJENA Y JUANA BLANCA	1	50
	AROCHE	H -1046	BAJENA III	1	100
	AROCHE	H -1046	BAJENA IV	1	100
ANTONIO JESUS ZARZA TORRES	AROCHE	H -1063	PIMIENTA Y MAJADILLAS	1	50
	AROCHE	H -1091	LAS CABEZAS	1	100
	AROCHE	H -1091	PIEDRA DE LA OSA	1	100
ANTONIO LARIOS PEÑA	ALMONASTER R.	H -1038	DEHESA ALCAIDIA "B"	2	200
	ALMONASTER R.	H -1076	CERVACHUELA	1	100
	ALMONASTER R.	H -1081	CUMBRES DEL CERQUIJO	1	100
	ALMONASTER R.	H -1118	C. LAZADONES Y MALPASTOSO	1	100
	ALMONASTER R.	H -1118	CABEZO LAZADONES	1	100
ANTONIO MARTIN CAMPOS	ESCACENA DEL CAMPO	H -1006	LAS CONTIENDAS	3	300
ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ	CERRO ANDEVALO	H -1093	VALLEIZQUIERDO	1	100
AQUILINO SANTA MONICA FERNANDEZ	AROCHE	H -1072	ALISERILLA, HORNILLO, MAJA	4	400
CATALINA SEGUI GRACI	AROCHE	H -1011	PEÑAS SIERPES III	1	100
	AROCHE	H -1011	PEÑAS SIERPES II	1	100
	AROCHE	H -1073	VALDESOTELLA II-IV	1	100
	CORTEGANA	H -1021	ZAHURDITA II	1	50
COOPERATIVA APICOLA ALMONTEÑA	ALMONTE	H -1001	COTO IBARRA	13	1300
	ALMONTE	H -1003	COTO BAYO	5	500
	ALMONTE	H -1004	C. BODEGONES(P.N.DOÑA)	5	500
	ALMONTE	H -1004	COTO BODEGONES	4	400
	ALMONTE	H -1008	LA ROCINA II (P.N.DOÑA)	5	500

	ALMONTE	H -1010	COTO CABEZUDOS	11	1100
	ALMONTE	H -1010	C.CABEZUDOS (P.N.DOÑA)	3	300
	ALMONTE	H -1014	EL SACRISTAN	1	100
	ALMONTE	H -1035	COTO LA MATILLA	1	100
DANIEL PERERA MARQUEZ					
	EL ALMENDRO	H -1096	LOS GRANEROS	2	200
	VVª.CASTILLEJOS	H -9002	LA GOZALA	2	200
DIEGO ALBERTO DELGADO GOMEZ					
	EL CAMPILLO	S/N	COTO MINA PODEROSA	3	300
DIEGO MAYORAL BARBA					
	NERVA.G.R.TINTO	H -1026	MAJADILLAS	2	200
	ZALAMEA LA REAL	H -9004	PEÑAS BLANCAS	4	400
	ZALAMEA LA REAL	S/N	CASASOLA	1	100
ELADIO VALLE ROMERO					
	AROCHE	H -1063	BEJARANO III	1	100
ELIZABET GALLARDO PUERTO					
	AROCHE	H -1012	CUMBRE EN MEDIO I	1	50
EMILIO LOPEZ RUBIAÑO					
	AROCHE	H -1046	BAJENA II	1	60
ENRIQUE MOLLA PENADES					
	AROCHE	H -1062	COPETE	1	100
	AROCHE	H -1101	LOS RASOS	1	100
	AROCHE	H -1119	LOTE 10 P. ARRIERO	1	100
	AROCHE	H -9001	MONTE BLANCO	1	100
	AROCHE	H- 1055	BEJARANO	1	100
ERNESTO GARCIA NAVARRO					
	CORTEGANA	H -1029	RINCON DE LAS GRAJAS II	1	100
	CORTEGANA	H -1029	RINCON DE LAS GRAJAS I	1	100
	CORTEGANA	H -1029	LA MAMOLA	2	200
FCª. JAVIER MILLAN DIAZ					
	NIEBLA	H -1113	COTO SAN FELIPE	1	75
FRANCISCO DOMINGUEZ MARTIN					
	ALMONASTER R.	H -1015	EL AGUIJON	1	100
	ALMONASTER R.	H -1042	EL AGUILA	1	50
	ALMONASTER R.	H -1060	LAS PERROCHAS	1	100
FRANCISCO JAVIER ALONSO DELGADO					
	ZALAMEA LA REAL	H -1009	ALTO DE LOS BARREROS	2	200
FRANCISCO MONZO MASCARELL					
	AROCHE	H -1014	ZAHURDITA	1	100
	AROCHE	H -1046	BAJENA Y JUANA BLANCA	1	50
	CORTEGANA	H -1029	PUERTO QUEJIGO	1	100
	CORTEGANA	H -1029	MONTE NUEVO	1	100
FRANCISCO VARGAS RAMOS					
	ALMONTE	H -1016	DUNAS DE ALMONTE	1	100
	ALMONTE, ETC	H -1035	COTO LA MATILLA	2	170
GABRIEL LOPEZ ESCRIVA					
	HIGUERAL SIERRA	H -1079	CORRALILLO SIERRA GORDA	1	100

ISABELINO TORRES MARAVER					
	ALMONTE	H- 1010	COTO CABEZUDOS	1	100
JESUS TOME MARCELO GOMEZ					
	AROCHE	H -1011	PEÑAS SIERPES II	1	100
	AROCHE	H -1100	RABICHE	1	100
	AROCHE	H -1100	MAZAROCO	1	100
	AROCHE	H -1100	LOS BAÑOS	1	100
	AROCHE	H -1101	LA CARRASCOSA	1	100
JOSE ANTONIO MONZO MASCARELL					
	ALMONASTER R.	H -1064	LAS MESAS	1	100
	ALMONASTER R.	H -1081	LA VENTA	1	100
	AROCHE	H -1011	BARRANQUITO LLANO	1	100
	AROCHE	H -1021	ZAHURDITAI	1	50
JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ					
	ALMONASTER LA REAL		S/N COTO MINA CONCEPCION		2200
	BERROCAL	H -1090	EL FONTANAL	1	100
	BERROCAL	H -1115	EL CABO	1	100
	ZALAMEA LA REAL	S/N	CASASOLA	1	100
JOSE ANTONIO VAGO PEREZ					
	AROCHE	H -1046	BAJENA VII	1	100
	AROCHE	H -1046	PUERTO LA VENTA	1	100
	AROCHE	H -1101	PEÑAS Y CORTECILLAS	1	100
	AROCHE	H -1110	PEÑAS II	1	50
JOSE ATIENZA CALLEJA					
	VALVERDE CAMINO	H -1057	CAMPANARIO	1	75
JOSE GALLEGO GARCIA					
	NIEBLA	H -1113	COTO SAN FELIPE	1	100
	VALVERDE CAMINO	H - 1034	BARRANCO DEL LOBO	1	50
JOSE HERNANDEZ RASTROJO					
	CALAÑAS	H -1078	COBUJON III	2	200
	CALAÑAS	H -1103	EL MARCO	2	200
JOSE LUIS INFANTES RAMOS					
	ALMONTE	H -1010	COTO CABEZUDOS	3	300
	CERRO ANDEVALO	H -1107	EL GANCHAL	1	100
JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ					
	AROCHE	H -1012	CUMBRE EN MEDIO I	1	50
JOSE MARIA MARROCO HIDALGO					
	CALAÑAS	H -1028	GASTAPAN II	1	100
JOSE MARIA PEREZ RODRIGUEZ					
	AROCHE	H- 1110	PEÑAS II	1	50
JOSE MEDINA SOLTERO					
	CERRO ANDEVALO	H -1093	LAS MEDALLAS	1	100
	CERRO ANDEVALO	H -1099	HUERTO MENA	1	100
	CERRO ANDEVALO	H -1107	LAS GAMAS	1	100
JOSEFINA GONZALEZ TORRALBO					
	VALVERDE CAMINO	H -1059	CARABALES	1	100
	VALVERDE CAMINO	H -9006	CORTE ELVIRA	1	100

JUAN LOPEZ REYES	ZALAMEA LA REAL	H -1009	ALTO DE LOS BARREROS	3	300
	AROQUE	H -1012	CUMBRE EN MEDIO I	1	100
	AROQUE	H -1012	CUMBRE EN MEDIO II	2	200
	SANTA BARBARA	H -1032	ALZAPIEDRA	1	100
	SANTA BARBARA C.	H -1032	LA SIERRA O TINASJAS	1	100
	SANTA BARBARA C.	H -1032	PELAOS I	1	50
	SANTA BARBARA C.	H -1032	PELAOS II	1	50
	SANTA BARBARA C.	H -1032	PELAOS III	1	50
	SANTA BARBARA C.	H -1032	PELAOS IV	1	50
LUCIANA REAL MORALES					
	AROQUE	H -1070	SANTA CLARA	2	200
M ^a . DOLORES A. MACIAS ESCOBAR					
	ESCACENA DEL CAMPO	H -1006	LAS CONTIENDAS	3	300
MANUEL ARROYO HIDALGO					
	VALVERDE CAMINO	H -1057	CAMPANARIO	1	100
MANUEL DURAN UCEDA					
	ZALAMEA LA REAL	H -1009	ALTO DE LOS BARREROS	1	100
MANUEL GONZALEZ MARQUES					
	CORTEGANA	H -1021	LA FRESNERA II	1	100
	CORTEGANA	H -1021	LA GARACHA II	1	100
	CORTEGANA	H -1021	LA FRESNERA I	3	300
MANUEL MARTIN CAMPOS					
	ESCACENA DEL CAMPO	H -1006	LAS CONTIENDAS	1	50
	ESCACENA DEL CAMPO	H -1013	CHARCOFRIO	2	200
MANUEL PEREZ CORONADO					
	ALMONTE	H -1010	COTO CABEZUDOS	2	200
	CALAÑAS	H -1078	COBUJON I	4	400
MANUEL PEREZ RODRIGUEZ					
	CALAÑAS	H -1067	ENCARNACION Y CASTILNOVO	2	200
	GIBRALEON	S/N	BELMONTE	1	100
MANUEL PONCE SANTANA					
	ALMONASTER C.A.	H -1042	BARRANCO VERGEL I	1	100
	AROQUE	H -1012	LOS MELONES	2	200
	EL GRANADO	H -1037	EL MADROÑAL	1	100
	EL GRANADO	H -1049	LAS LAGUNITAS	1	100
	VV*.CASTILLEJOS	H -9002	LA GOZALA	1	100
MARIA CABALLERO CARRASCO					
	ALMONTE	H -1010	COTO CABEZUDOS	1	100
MARIA ISABEL GRAN PEIRO					
	CABEZAS RUBIAS	H -1084	LA SARNA	1	100
	CABEZAS RUBIAS	H -1097	CAÑA LARGA I	1	100
	EL GRANADO	H -1035	EL SARDON	1	100
MARIA ISABEL MEJIAS ALFONSO					
	AROQUE	H -1001	LAS PEÑAS	1	100
	AROQUE	H -1011	PEÑA SIERPES I	2	200
	AROQUE	H -1011	MAHOMA	1	100

	AROCHE	H -1019	PERAMORA	2	200
MERCEDES DOMINGUEZ OJEDA	ESCACENA DEL CAMPO	H -1006	LAS CONTIENDAS	3	300
MERCEDES RUIZ DE LA FLOR	AROCHE	H -1065	UMBRIZOS	1	100
	AROCHE	H -1074	BEJARANO II	1	100
MIGUEL PEREZ CORONADO	CALAÑAS	H -1028	ARROYO PIZARRA	1	100
	CALAÑAS	H -1078	COBUJON II	2	200
PEDRO TORRE DE LA TORRE	CERRO ANDEVALO	H -1109	PORTALES BAJOS	1	100
	CERRO ANDEVALO	H -1112	CANTAROTE	1	100
	CORTEGANA	H -1021	PUERTO LA ZARZA	1	100
PERFECTO SANTA MONICA FERNANDEZ	ALMONASTER R.	H -1015	EL BATAN	1	100
	ALMONASTER R.	H -1038	DEHESA ALCAIDIA "A"	1	100
	ALMONASTER R.	H -1116	PUERTO CANTINA I	1	100
PRUDENCIO SANCHEZ JARA	ALMONASTER R.	H -1081	GIL MARQUEZ	1	100
	AROCHE	H -1043	PRADO ARRIERO	1	100
	AROCHE	H -1046	BAJENA VI	1	100
	AROCHE	H -1070	LA CALDERA	1	100
	SANTA ANA LA REAL	H -9000	LOS VENEROS	1	100
REINA KLIMA COOPERATIVA	CALAÑAS	H -1096	EL VERDEJO	1	100
	CALAÑAS	H -1114	LAS VIUDAS II	1	100
	CALAÑAS	H -1117	BECERRILLO Y U. MATULOSO	1	100
	CALAÑAS	H -9003	PERRUNOSA Y P. ROMERO	2	200
RUBEN TORRES SANCHEZ	AROCHE	H -1061	VALDESOTELLAS I	1	100
	AROCHE	H -1062	CHOCITAS	2	200
SALVADOR VARGAS PEREZ	ALMONTE	H-1016	DUNAS DE ALMONTE	2	200
	ALMONTE, ETC.	H -1035	COTO LA MATILLA	3	285
SIMONA ALMENDRO SUAREZ	AROCHE	H -1012	CUMBRE EN MEDIO I	2	200
	C.RUBIAS STA.BAR	H -1027	PEÑAS NEGRAS	2	200
	CABEZAS RUBIAS	H -1085	PANDURO	1	50
	SANTA BARBARA C.	H -1108	EL ALBARRAN	1	50
VICENTE LOPEZ LOPEZ	AROCHE	H -1065	LOS TERRAZOS	4	400
	AROCHE	H -1091	VALDESOTELLA VI - VII	2	200
VICENTE SALAS LOPEZ	TRIGUEROS	H -1106	COBUJON DEL LOBO	2	200
	VALVERDE CAMINO	H -1036	CITOLERO SIERRA LEON	1	100
	VALVERDE CAMINO	H -1057	CUMBRE GALAN	1	100
	VALVERDE CAMINO	H -1059	CARABALES	1	100

RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los anteproyectos de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Lagunas de Archidona, Lagunas de Campillos y Laguna de la Ratosa.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1996, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración de los anteproyectos de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Lagunas de Archidona, Lagunas de Campillos y Laguna de la Ratosa.

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y, conforme al mismo, el Acuerdo de Consejo de Gobierno anteriormente citado, establecen que el procedimiento de elaboración de los Planes incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales.

El Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, en su reunión celebrada el 21 de abril, ha informado los anteproyectos de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Lagunas de Archidona, Lagunas de Campillos y Laguna de la Ratosa (Málaga).

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de los anteproyectos de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Lagunas de Archidona, Lagunas de Campillos y Laguna de la Ratosa.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en los citados anteproyectos.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Pabellón de Nueva Zelanda, Avenida de las Acacias, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sita en calle Maurício Moro Pareto, Edificio Eurocon, Bloque Sur, 29071, Málaga, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Málaga y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 29 de julio de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Comunidad Gitana.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: Asoc. «Nakera Romi» (La Línea).
Núm. Expte. 13/98/AC/MET.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asoc. «Nakera Romi» (La Línea).
Núm. Expte. 14/98/AC/MET.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Cádiz, 27 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de julio de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 1998.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2800/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria. Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número: 98/SE/003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza.

b) Lugar de ejecución: Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartuja.

c) Plazo de ejecución: 1 año, de noviembre de 1998 a octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.